



Resolución Gerencial General Regional

Nº 241 -2013-GGR-GR PUNO  
PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 087-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 004-2013-GR PUNO/ORa/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTD: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IES DE CONDURIRI, PRDVINCIA DE EL CDLLAO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 087-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, señala que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE CONDURIRI, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2009, 2010, 2011 y 2012, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normas legales vigentes: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directivas Regionales N° 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 161-2006-GGR-GR PUNO, y N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 004-2013-GR PUNO/ORa/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los estados financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 750,961.85 nuevos soles; que las cifras consignadas en el anexo N° 01 del Oficio N° 04-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP/CRyLP, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO	:	2090878	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE CONDURIRI, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE 05 AULAS, 01 LABORATORIO, 01 PLATAFORMA DEPORTIVA Y EQUIPAMIENTO CON 05 MÓDULOS DE MOBILIARIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANDN, SOBRECANDN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACIÓN FISICA	:		CONDURIRI, EL COLLAO, PUNO
PRESUPUESTO EJECUTADO	:		

PRESUPUESTO	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	TOTAL S/.
PROGRAMADO	621,840.17	--	147,048.22	--	768,888.39
EJECUTADO	585,496.53	55,914.85	102,737.37	6,813.10	750,961.85
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO					17,566.54

MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
INICIO DE OBRA	:	01 OCTUBRE 2009
CONCLUSIÓN DE OBRA	:	23 NOVIEMBRE 2011
PARALIZACIONES	:	31 DICIEMBRE 2010 HASTA EL 05 OCTUBRE 2011
EJECUCIÓN TOTAL	:	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (785) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	MIDWAR RICHARD POCOCHUNCA GENRY HOYOS TICONA CENTON
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	MARCELINO MONTALICO ZAPANA JOSÉ ZEVALLOS ALVAREZ





*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 241 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 MAY 2013.....

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE CONDURIRI**, PROVINCIA DE EL **COLLAO – PUNO**, con ubicación física en el distrito de Conduriri, provincia El Collao, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2009, 2010, 2011 Y 2012, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS (2,123) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL